

SUMARIO

RECTORADO

- Ceses 3
- Servicio de Inspección 3

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN E INTERNACIONALIZACIÓN

- Resolución de la convocatoria de Ayudas Financieras Erasmus + 2015/2016. Movilidad de Personal Docente 11
- Resolución de la convocatoria de un contrato de doctor a tiempo completo para el Proyecto Ramón y Cajal "Minorías religiosas y arte en la Edad Moderna" 11
- Depósito de Tesis Doctorales (Programas en Extinción - R.D. 1393/2007) Sección de Gestión de Doctorado 12

GERENCIA

- Resolución del Rectorado de la UNED de adjudicación y denegación de la ayuda de reintegro de matrícula 12

FACULTAD DE DERECHO

- Comunicado para los estudiantes de la asignatura "Derecho Civil de la Unión Europea" del Grado en Derecho. Modificación en la guía de la asignatura 14
- Comunicación para los estudiantes de la asignatura "Derecho Penal II" curso 2016/2017. Modificación en la guía del curso 14
- Comunicado para los estudiantes de la asignatura "Derecho Internacional Privado" código 024077 (Grado en Derecho). Modificaciones en la guía del curso 2016/2017 14

Secretaría General

Negociado de Información Normativa

[HTTP://PORTAL.UNED.ES/PORTAL/PAGE?_PAGEID=93,176876&_DAD=PORTAL&_SCHEMA=PORTAL](http://portal.uned.es/portal/page?_PAGEID=93,176876&_DAD=PORTAL&_SCHEMA=PORTAL)

C/ Bravo Murillo, 38, 28015

Tlfno.: 91 398 6023

Correo: bici@adm.uned.es

Ámbito: BIC - La autenticidad, validez e integridad de este documento puede ser verificada mediante el "Código Seguro de Verificación" (CSV) en la dirección web <https://sede.uned.es/valida/>



83A7DFAE56454126C15AAD4D643846

ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO

- Depósito de Tesis Doctorales

15

CONVOCATORIAS

- Información recibida en el Vicerrectorado de Investigación e Internacionalización

17

BOE

- Reseñas del Boletín Oficial del Estado

18

Secretaría General

Negociado de Información Normativa

C/ Bravo Murillo, 38, 28015

Tlfno.: 91 398 6023

Correo: bici@adm.uned.es



SECCIÓN I. ÓRGANOS INSTITUCIONALES

RECTORADO

1.- Ceses

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en cesar a **DOÑA ANA MARÍA CAMACHO LÓPEZ**, a petición propia, como Vicerrectora Adjunta de Calidad de esta Universidad, con efectos de 31 de agosto de 2016, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 1 de septiembre de 2016. EL RECTOR, Alejandro Tiana Ferrer.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en cesar a **DON ADOLFO COSME FERNÁNDEZ PUENTE**, a petición propia, como Director del Centro Asociado de la UNED en Cantabria, con efectos de 31 de agosto de 2016, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 1 de septiembre de 2016. EL RECTOR, Alejandro Tiana Ferrer.

2.- Servicio de Inspección

Unidad de Apoyo al Servicio de Inspección II

Decisiones adoptadas en las Resoluciones de los siguientes expedientes disciplinarios:

Estudiantes del CURSO DE ACCESO PARA MAYORES DE 25, 40 y 45 AÑOS

Exp. 151/16

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar a **Don A. R. G. A.** autor responsable de una **falta disciplinaria leve** por “hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos”, imponiéndole la corrección de **pérdida de matrícula en la asignatura “Nociones Jurídicas Básicas” del Curso Académico 2015/2016, dejando sin efecto las calificaciones obtenidas en la misma en el citado Curso.** Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.

Estudiantes de la E.T.S. DE INGENIEROS INDUSTRIALES

Exp. 130/16

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar a **Don R. A. L.** autor responsable de una **falta disciplinaria leve** por “hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos”, imponiéndole la corrección de **pérdida de matrícula en la asignatura “Máquinas Hidráulicas” y de convocatoria del Curso Académico 2015/2016, dejando sin efecto las calificaciones obtenidas en la misma en el citado Curso.** Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.

Exp. 141/16

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar a **Don J. R. G.** autor responsable de una **falta disciplinaria leve** por “hechos que puedan causar



perturbación en el orden o disciplina académicos”, imponiéndole la corrección de **Amonestación Pública**. Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.

Exp. 150/16

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar a **Don L. E. C. S.** autor responsable de una **falta disciplinaria leve** por “hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos”, imponiéndole la corrección de **pérdida de matrícula en la asignatura “Teoría de Estructuras” y de convocatoria del Curso Académico 2015/2016, dejando sin efecto las calificaciones obtenidas en la misma en el citado Curso**. Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.

Estudiantes de la FACULTAD DE CIENCIAS

Exp. 139/16

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar a **Don L. Z. T.** autor responsable de una **falta disciplinaria leve** por “hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos”, imponiéndole la corrección de **pérdida de matrícula en la asignatura “Química Física IV: Materia Condensada” y de convocatoria del Curso Académico 2015/2016, dejando sin efecto las calificaciones obtenidas en la misma en el citado Curso**. Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.

Estudiantes de la FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES

Exp. 127/16

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar a **Doña S. R. M. B.** autora responsable de una **falta disciplinaria leve** por “hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos”, imponiéndole la corrección de **pérdida de matrícula en la asignatura “Sistema Financiero” y de convocatoria del Curso Académico 2015/2016, dejando sin efecto las calificaciones obtenidas en la misma en el citado Curso**. Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.

Exp. 138/16

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar a **Don A. F. L. P.** autor responsable de una **falta disciplinaria leve** por “hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos”, imponiéndole la corrección de **pérdida de matrícula en la asignatura “Dirección de la Producción” y de convocatoria del Curso Académico 2015/2016, dejando sin efecto las calificaciones obtenidas en la misma en el citado Curso**. Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.

Exp. 146/16

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar a **Don J. H. R.** autor responsable de una **falta disciplinaria leve** por “hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos”, imponiéndole la corrección de **pérdida de matrícula en la asignatura “Introducción a la Estadística (Turismo)” y de convocatoria del Curso Académico 2015/2016, dejando sin efecto las calificaciones obtenidas en la misma en el citado Curso**. Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.



Exp. 155/16

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar a **Doña I. S. C.** autora responsable de una **falta disciplinaria leve** por “hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos”, imponiéndole la corrección de **pérdida de matrícula en la asignatura “Análisis de Estados Financieros” y de convocatoria del Curso Académico 2015/2016, dejando sin efecto las calificaciones obtenidas en la misma en el citado Curso.** Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.

Exp. 157/16

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar a **Don P. J. L. L.** autor responsable de una **falta disciplinaria leve** por “hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos”, imponiéndole la corrección de **pérdida de matrícula en la asignatura “Econometría (ADE)” y de convocatoria del Curso Académico 2015/2016, dejando sin efecto las calificaciones obtenidas en la misma en el citado Curso.** Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.

Estudiantes de la FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIOLOGÍA**Exp. 152/16**

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar a **Doña A. K.** autora responsable de una **falta disciplinaria leve** por “hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos”, imponiéndole la corrección de **pérdida de matrícula en la asignatura “Sistema Político Español I” y de convocatoria del Curso Académico 2015/2016, dejando sin efecto las calificaciones obtenidas en la misma en el citado Curso.** Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.

Estudiantes de la FACULTAD DE DERECHO**E.D. 222/15**

ESTE RECTORADO HA RESUELTO, en uso de las facultades que tiene legalmente conferidas, considerar a **Don J. L. V. F.** autor disciplinariamente responsable de una **falta “menos grave”**, imponiéndole la sanción de **pérdida de matrícula de las siguientes asignaturas: “Filosofía del Derecho”, “Derecho Civil IV: Derecho de Sucesiones”, “Derecho del Consumo”, “Derecho Administrativo IV” y “Derecho de la Protección Social”, en todas las convocatorias del Curso Académico 2014/2015, que deberá materializarse en dejar sin efecto las calificaciones obtenidas en las mismas y pérdida de convocatoria durante el Curso citado.** Dicha sanción, de acuerdo con el art. 12 del citado Reglamento, lleva aneja la prohibición de trasladar el expediente académico, dentro del año escolar en que se cometió la falta corregida”.

Exp. 132/16

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar a **Doña M. G. J.** autora responsable de una **falta disciplinaria leve** por “hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos”, imponiéndole la corrección de **pérdida de matrícula en la asignatura “Derecho Internacional Privado” y de convocatoria del Curso Académico 2015/2016, dejando sin efecto las calificaciones obtenidas en la misma en el citado Curso.** Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.



Exp. 134/16

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar a **Doña C. M. R. H.** autora responsable de una **falta disciplinaria leve** por “hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos”, imponiéndole la corrección de **pérdida de matrícula en la asignatura “Derecho Constitucional I (Derecho)” y de convocatoria del Curso Académico 2015/2016, dejando sin efecto las calificaciones obtenidas en la misma en el citado Curso.** Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.

Exp. 136/16

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar a **Doña B. S. S.** autora responsable de una **falta disciplinaria leve** por “hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos”, imponiéndole la corrección de **pérdida de matrícula en la asignatura “Filosofía del Derecho” y de convocatoria del Curso Académico 2015/2016, dejando sin efecto las calificaciones obtenidas en la misma en el citado Curso.** Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.

Exp. 137/16

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar a **Doña C. M. M. A.** autora responsable de una **falta disciplinaria leve** por “hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos”, imponiéndole la corrección de **pérdida de matrícula en la asignatura “Derecho Procesal I” y de convocatoria del Curso Académico 2015/2016, dejando sin efecto las calificaciones obtenidas en la misma en el citado Curso.** Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.

Exp. 144/16

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar a **Don M. C. V.** autor responsable de una **falta disciplinaria leve** por “hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos”, imponiéndole la corrección de **pérdida de matrícula en las asignaturas “Derecho Internacional Privado” y “Derecho Administrativo IV” de convocatoria del Curso Académico 2015/2016, dejando sin efecto las calificaciones obtenidas en la misma en el citado Curso.** Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.

Exp. 145/16

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar a **Don L. E. C.** autor responsable de una **falta disciplinaria leve** por “hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos”, imponiéndole la corrección de **pérdida de matrícula en las asignaturas “Derecho Financiero y Tributario I” y de “Instituciones de la Unión Europea (Grado en Derecho)” convocatoria del Curso Académico 2015/2016, dejando sin efecto las calificaciones obtenidas en la misma en el citado Curso.** Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.

Exp. 153/16

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar a **Doña M. P. E. A.** autora responsable de una **falta disciplinaria leve** por “hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos”, imponiéndole la corrección de **pérdida de matrícula en la asignatura “Economía: Fundamentos Macroeconómicos” y de convocatoria del Curso Académico 2015/2016, dejando sin efecto las calificaciones**



obtenidas en la misma en el citado Curso. Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.

Exp. 154/16

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar a **Doña M. A. P. H.** autora responsable de una **falta disciplinaria leve** por “hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos”, imponiéndole la corrección de **pérdida de matrícula en la asignatura “Derecho Constitucional I (Derecho)” y de convocatoria del Curso Académico 2015/2016, dejando sin efecto las calificaciones obtenidas en la misma en el citado Curso.** Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.

Exp. 156/16

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar a **Don F. J. V. G.** autor responsable de una **falta disciplinaria leve** por “hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos”, imponiéndole la corrección de **pérdida de matrícula en la asignatura “Derecho Financiero y Tributario I” y de convocatoria del Curso Académico 2015/2016, dejando sin efecto las calificaciones obtenidas en la misma en el citado Curso.** Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.

Exp. 158/16

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar a **Doña Y. P. C.** autora responsable de una **falta disciplinaria leve** por “hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos”, imponiéndole la corrección de **pérdida de matrícula en la asignatura “Modelos de Trabajo Social con Grupos” y de convocatoria del Curso Académico 2015/2016, dejando sin efecto las calificaciones obtenidas en la misma en el citado Curso.** Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.

Exp. 160/16

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar a **Doña M. R. D.** autora responsable de una **falta disciplinaria leve** por “hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos”, imponiéndole la corrección de **pérdida de matrícula en la asignatura “Derecho Constitucional I (Derecho)” y de convocatoria del Curso Académico 2015/2016, dejando sin efecto las calificaciones obtenidas en la misma en el citado Curso.** Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.

Exp. 161/16

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar a **Doña S. T. Y.** autora responsable de una **falta disciplinaria leve** por “hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos”, imponiéndole la corrección de **pérdida de matrícula en la asignatura “Modelos de Trabajo Social con Grupos” y de convocatoria del Curso Académico 2015/2016, dejando sin efecto las calificaciones obtenidas en la misma en el citado Curso.** Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.

Exp. 162/16

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar a **Don J. S. G.** autor responsable de una **falta disciplinaria leve** por “hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos”, imponiéndole la corrección de **pérdida de matrícula en la asignatura “Derecho del Consumo” y de convocatoria del Curso**



Académico 2015/2016, dejando sin efecto las calificaciones obtenidas en la misma en el citado Curso. Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.

Exp. 165/16

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar a **Doña N. M. N.** autora responsable de una **falta disciplinaria leve** por “hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos”, imponiéndole la corrección de **pérdida de matrícula en la asignatura “Cultura Europea en España” y de convocatoria del Curso Académico 2015/2016, dejando sin efecto las calificaciones obtenidas en la misma en el citado Curso.** Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.

Exp. 166/16

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar a **Don E. B. R.** autor responsable de una **falta disciplinaria leve** por “hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos”, imponiéndole la corrección de **pérdida de matrícula en la asignatura “Derecho Constitucional I (Derecho)” y de convocatoria del Curso Académico 2015/2016, dejando sin efecto las calificaciones obtenidas en la misma en el citado Curso.** Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.

Exp. 167/16

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar a **Don C. T. A.** autor responsable de una **falta disciplinaria leve** por “hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos”, imponiéndole la corrección de **pérdida de matrícula en la asignatura “Sociología General” y de convocatoria del Curso Académico 2015/2016, dejando sin efecto las calificaciones obtenidas en la misma en el citado Curso.** Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.

Exp. 186/16

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar a **Doña R. M. G. C.** autora responsable de una **falta disciplinaria leve** por “hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos”, imponiéndole la corrección de **Amonestación Pública.** Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.

Estudiantes de la FACULTAD DE EDUCACIÓN

Exp. 102/16

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar a **Doña A. M. N.** autora responsable de una **falta disciplinaria leve** por “hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos”, imponiéndole la corrección de **pérdida de matrícula en la asignatura “Métodos y Diseños de Investigación en Educación” y de convocatoria del Curso Académico 2015/2016, dejando sin efecto las calificaciones obtenidas en la misma en el citado Curso.** Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.

Exp. 107/16

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar a **Doña M. M. P. G.** autora responsable de una **falta disciplinaria leve** por “hechos que puedan



causar perturbación en el orden o disciplina académicos”, imponiéndole la corrección de **pérdida de matrícula en la asignatura “Trabajo Fin de Grado (Educ. Social)” y de convocatoria del Curso Académico 2015/2016, dejando sin efecto las calificaciones obtenidas en la misma en el citado Curso.** Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.

Exp. 135/16

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar a **Doña M. P. U. B.** autora responsable de una **falta disciplinaria leve** por “hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos”, imponiéndole la corrección de **pérdida de matrícula en la asignatura “Orientación e Intervención Psicopedagógica” y de convocatoria del Curso Académico 2015/2016, dejando sin efecto las calificaciones obtenidas en la misma en el citado Curso.** Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.

Exp. 147/16

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar a **Doña M. P. B. M.** autora responsable de una **falta disciplinaria leve** por “hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos”, imponiéndole la corrección de **pérdida de matrícula en la asignatura “Infancia, Adolescencia y Juventud en Dificultad Social” y de convocatoria del Curso Académico 2015/2016, dejando sin efecto las calificaciones obtenidas en la misma en el citado Curso.** Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.

Exp. 149/16

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar a **Don M. E. A.** autor responsable de una **falta disciplinaria leve** por “hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos”, imponiéndole la corrección de **pérdida de matrícula en la asignatura “Orientación e Intervención Psicopedagógica” y de convocatoria del Curso Académico 2015/2016, dejando sin efecto las calificaciones obtenidas en la misma en el citado Curso.** Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.

Estudiantes de la FACULTAD DE FILOLOGÍA

Exp. 129/16

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar a **Don B. P. G. G.** autor responsable de una **falta disciplinaria leve** por “hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos”, imponiéndole la corrección de **pérdida de matrícula en la asignatura “Literatura Clásica” y de convocatoria del Curso Académico 2015/2016, dejando sin efecto las calificaciones obtenidas en la misma en el citado Curso.** Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.

Exp. 133/16

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar a **Doña R. M. C. V.** autora responsable de una **falta disciplinaria leve** por “hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos”, imponiéndole la corrección de **pérdida de matrícula en la asignatura “Mundos Anglófonos en Perspectiva Histórica y Cultural” y de convocatoria del Curso Académico 2015/2016, dejando sin efecto las calificaciones obtenidas en la misma en el citado Curso.** Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.



Estudiantes de la FACULTAD DE FILOSOFÍA**Exp. 163/16**

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar a **Don Y. P. M.** autor responsable de una **falta disciplinaria leve** por “hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos”, imponiéndole la corrección de **pérdida de matrícula en la asignatura “Historia de la Filosofía Moderna II” y de convocatoria del Curso Académico 2015/2016, dejando sin efecto las calificaciones obtenidas en la misma en el citado Curso.** Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.

Estudiantes de la FACULTAD DE GEOGRAFÍA E HISTORIA**Exp. 140/16**

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar a **Don J. S. P.** autor responsable de una **falta disciplinaria leve** por “hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos”, imponiéndole la corrección de **pérdida de matrícula en la asignatura “Historia Antigua II (El Mundo Clásico)” y de convocatoria del Curso Académico 2015/2016, dejando sin efecto las calificaciones obtenidas en la misma en el citado Curso.** Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.

Exp. 148/16

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar a **Doña M. F. G. T.** autora responsable de una **falta disciplinaria leve** por “hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos”, imponiéndole la corrección de **pérdida de matrícula en la asignatura “Iconografía y Mitología” y de convocatoria del Curso Académico 2015/2016, dejando sin efecto las calificaciones obtenidas en la misma en el citado Curso.** Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.

Exp. 159/16

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar a **Doña M. N. C.** autora responsable de una **falta disciplinaria leve** por “hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos”, imponiéndole la corrección de **pérdida de matrícula en la asignatura “Cine, Sociedad y Renovación Artística” y de convocatoria del Curso Académico 2015/2016, dejando sin efecto las calificaciones obtenidas en la misma en el citado Curso.** Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.



VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN E INTERNACIONALIZACIÓN

3.- Resolución de la convocatoria de Ayudas Financieras Erasmus + 2015/2016. Movilidad de Personal Docente

Vicerrectorado de Investigación e Internacionalización

RESOLUCIÓN de la Comisión de Selección de la Convocatoria de Movilidad de Personal Docente de la UNED, del Vicerrectorado de Investigación e Internacionalización, por la que se publica el aspirante seleccionado conforme a los criterios de selección publicados en las convocatorias de fecha 21 de junio de 2016, publicadas en BICI Nº 36 de fecha 27/06/2016.

Las ayudas concedidas estarán financiadas con fondos procedentes de la Unión Europea, a través del Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE) - Convenio de Subvención número: 2015-1-ES01-KA103-013384.

Solicitantes seleccionados:

Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	Destino	País
Costa	González	Antonio	Universidad Aberta	Portugal

Contra esta resolución que no agota la vía administrativa cabrá interponer recurso de alzada ante el Rector de la UNED, en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación en el BICI, de conformidad con el art. 114 y 115 de la ley 30/92 LRJAP-PAC de 26 de noviembre.

En Madrid a 26 de julio de 2016. La Presidenta de la Comisión de Selección, M^a Esther Souto Galván. Vicerrectora de Investigación e Internacionalización

4.- Resolución de la convocatoria de un contrato de doctor a tiempo completo para el Proyecto Ramón y Cajal "Minorías religiosas y arte en la Edad Moderna"

Vicerrectorado de Investigación e Internacionalización

Resolución de la convocatoria de un contrato de doctor a tiempo completo para el Proyecto Ramón y Cajal "Minorías religiosas y arte en la Edad Moderna" con referencia RYC-2014-15722, del Departamento de Historia del Arte de la UNED, que se publicó en el BICI nº 38 del día 11 de julio de 2016.

El día 28 de julio de 2016 se reúne la Comisión Evaluadora para la concesión del contrato de doctor, revisándose la solicitud presentada con arreglo a los criterios establecidos en la convocatoria, resultando:

- **D. Francisco de Asís García García** con una puntuación de 81 sobre 100

Finalmente se acuerda la incorporación al proyecto del candidato el día 1 de septiembre de 2016.

Madrid, a 28 de julio de 2016



5. Depósito de Tesis Doctorales (Programas en Extinción - R.D. 1393/2007) Sección de Gestión de Doctorado**Sección de Gestión de Doctorado**

En cumplimiento del artículo 15 de la Normativa Reguladora del Tercer Ciclo en la UNED, se informa a la comunidad universitaria de las Tesis Doctorales que han sido depositadas, en esta Sección, desde la publicación del último número del BICI.

- **AUTOR/A: D. Pedro DÍAZ MIGUEL**
TESIS: "LA ESTRUCTURA DE LOS CAMBIOS EN LAS SOCIEDADES HUMANAS".
DIRECTOR/A: D.ª Mª Rosario SÁNCHEZ MORALES
DEPARTAMENTO: Sociología III (Tendencias Sociales)
FACULTAD/ESCUELA: CC. Políticas y Sociología
INICIO DEPÓSITO: 01/septiembre/2016
FIN DEPÓSITO: 17/septiembre/2016
- **AUTOR/A: D. Alejandro GARCÍA FERRERO**
TESIS: "OCIO Y TURISMO EN EL PAISAJE MADRILEÑO".
DIRECTOR/A: D. Manuel Antonio ZÁRATE MARTÍN
DEPARTAMENTO: Geografía
FACULTAD/ESCUELA: Geografía e Historia
INICIO DEPÓSITO: 01/septiembre/2016
FIN DEPÓSITO: 17/septiembre/2016
- **La información, diariamente actualizada, de las tesis doctorales que se encuentran en el período de depósito (presentadas por los doctorandos matriculados en los programas de doctorado del antiguo plan de estudios regulado por el Real Decreto 1393/2007, organizados y gestionados por las distintas Facultades/Escuelas), puede consultarse en la siguiente dirección electrónica:**
http://portal.uned.es/portal/page?_pageid=93,22985699&_dad=portal&_schema=PORTAL

GERENCIA**6.- Resolución del Rectorado de la UNED de adjudicación y denegación de la ayuda de reintegro de matrícula****Asuntos Sociales**

Con fecha 19 de mayo de 2016 se publica en el Boletín Interno de Coordinación Informativa (BICI n.º 30, Anexo II), la Resolución por la que se convocan las ayudas sociales previstas en el Plan de Acción Social 2016-2017, entre ellas la ayuda de reintegro de matrícula.

Por Resolución de 15 de junio de 2016 (BICI n.º 35, de 20 de junio de 2016) se publica la relación provisional de excluidos en el procedimiento por la ausencia de la documentación preceptiva, como Anexo I, y, la relación definitiva de excluidos por incumplimiento de los requisitos previstos en las bases del Plan de Acción Social, como Anexo II.

Una vez recogida la documentación presentada y transcurrido el plazo de subsanación para las solicitudes excluidas en el Anexo I:



Este **RECTORADO**, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, en relación con el artículo 99.1, letra q) de los Estatutos de la UNED, resuelve:

- 1.º Adjudicar la Ayuda a los solicitantes por las cuantías que se relacionan en el Anexo I, que se corresponden con el 54% del importe abonado en concepto de primeras matrículas.
- 2.º Denegar la Ayuda a los solicitantes relacionados en el Anexo II por las causas enumeradas.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, ante el Rectorado de la Universidad, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid; ambos plazos a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el BICI.

Madrid, 28 de julio de 2016, EL RECTOR (Res. 2 de febrero de 2016, BOE del 4) EL GERENTE: Fdo.: Luis Antonio Blanco Blanco.

Asimismo, se hace constar que se publica en la página web de Acción Social:

- Resolución de corrección de error en el anexo II a la Resolución de 15 de junio (Relación definitiva de excluidos a la ayuda de reintegro de matrícula).
- Anexos I y II a la Resolución de 28 de julio por la que se adjudican y deniegan la ayuda de Reintegro de matrícula.

Las direcciones web son:

- Para el PAS: [Recursos Humanos/Acción Social/Reintegro de matrícula –curso 2015/16](#)
- Para el PDI: [Laboral e Institucional/Información Laboral/Acción Social/Reintegro de matrícula –curso 2015/16”](#)



SECCIÓN II. CENTROS, FACULTADES Y ESCUELAS**FACULTAD DE DERECHO****7.- Comunicado para los estudiantes de la asignatura “Derecho Civil de la Unión Europea”, del Grado en Derecho. Modificación en la guía de la asignatura****Equipo docente de la asignatura**

Se comunica a los estudiantes de la asignatura “Derecho Civil de la Unión Europea” (cód. 6602409-), del Grado en Derecho, la siguiente modificación en la guía de la asignatura:

Que para asignatura optativa del segundo cuatrimestre del Grado en Derecho, el manual recomendado como bibliografía básica será el siguiente:

- DÍAZ-AMBRONA BARDAJÍ, M^a Dolores (dir.), *Derecho Civil de la Unión Europea*, Editorial Tirant lo Blanch, Valencia, 2016, ISBN 978 84 91431961.

El anterior manual, de la Editorial Colex y publicado en 2015, deja de tener validez.

8.- Comunicación para los estudiantes de la asignatura “Derecho Penal II” curso 2016/2017. Modificación en la guía del curso**Equipo docente de la asignatura**

Se comunica a los estudiantes de la asignatura “Derecho Penal II”, la siguiente modificación en la guía de la asignatura del curso 2016/2017:

En el apartado de Bibliografía complementaria

Donde dice:

ISBN (13): 9788490310656

Título: Casos Prácticos de Derecho Penal (Parte Especial)

Autor/es: Vázquez González, C.

Editorial: Dykinson

Debe decir:

ISBN(13): 9788490854969

Título: Casos Prácticos de Derecho Penal (Parte Especial) 2ª Edición

Autor/es: Vázquez González, C.

Editorial: Dykinson

9.- Comunicado para los estudiantes de la asignatura “Derecho Internacional Privado “Código 024077 (Grado en Derecho). Modificaciones en la guía del curso 2016/2017**Equipo docente de la asignatura**

Se comunica a los estudiantes de la asignatura “Derecho Internacional Privado” (cód. 024077) del Grado en Derecho, las siguientes modificaciones en la guía del curso.



El apartado **BIBLIOGRAFÍA BÁSICA**, debe quedar redactado del siguiente modo:

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

ISBN(13): 978 84 362 7146 1 (ACTUALMENTE NO PUBLICADO)

Título: DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO (2ª EDICIÓN, SEPTIEMBRE 2016)

Autor/es: Ana Paloma Abarca Junco; Miguel Gómez Jene; Mónica Guzmán Zapater; Mónica Herranz Ballesteros; Pedro Pablo Miralles Sangro; Elisa Pérez Vera; Marina Vargas Gómez-Urrutia.

Editorial: Editorial UNED (Colección Grado)

Comentarios y anexos:

El manual de la asignatura para el Curso 2016-2017 es el siguiente:

- ANA PALOMA ABARCA JUNCO y otros, "*Derecho Internacional Privado*", Editorial UNED, 2ª edición (septiembre 2016).

No sirven para el estudio de la asignatura ni la 1ª edición de 2013, ni la 4ª reimpresión, de febrero de 2015.

ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO

10.- Depósito de Tesis Doctorales

Sección de Asuntos Generales

En cumplimiento de la normativa vigente en relación con el procedimiento de tramitación de tesis doctorales, se informa a la comunidad universitaria de las Tesis Doctorales que han sido depositadas en la Sección de Asuntos Generales de la Escuela Internacional de Doctorado desde la publicación del último número del BICI:

- **AUTOR/A: D.ª NURIA SAURA FREIXES**
TESIS: "HUMAN RIGHTS DEFENDERS. EL DERECHO A PROMOVER Y PROTEGER LOS DERECHOS HUMANOS"
DIRECTOR/A: D.ª YOLANDA GÓMEZ SÁNCHEZ
PROGRAMA: "UNIÓN EUROPEA"
ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO
INICIO DEPÓSITO: 21/julio/2016
FIN DEPÓSITO: 8/septiembre/2016
- **AUTOR/A: D.ª DESIRÉE MANZANO ARAGÜEZ**
TESIS: "INTERVENCIÓN EDUCATIVA EN EDUCACIÓN INFANTIL EN EL CONTEXTO DE LA LEGISLACIÓN ESCOLAR"
DIRECTOR/A: D.ª CONCEPCIÓN DOMINGUEZ GARRIDO
CODIRECTOR/A: D.ª INMACULADA ALMEMANY ARREBOLA
PROGRAMA: "EDUCACIÓN"
ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO
INICIO DEPÓSITO: 21/julio/2016
FIN DEPÓSITO: 8/septiembre/2016

La información de las tesis doctorales que se encuentran en el periodo de depósito pertenecientes a los programas de doctorado regulados por el RD 99/2011, de 28 de enero,





por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, puede consultarse en la siguiente dirección electrónica:

http://portal.uned.es/portal/page?_pageid=93,37388488&_dad=portal&_schema=PORTAL



SECCIÓN III. VARIOS**CONVOCATORIAS****11.- Información recibida en el Vicerrectorado de Investigación e Internacionalización****Programas Europeos de Investigación (PEI)****1.- CONVOCATORIAS NACIONALES.**

- ▼ PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN SOBRE DROGODEPENDENCIAS 2016
Ayudas económicas para el desarrollo de proyectos de investigación sobre drogodependencias realizados por entidades públicas.
Plazo: 1 de octubre de 2016.
Convocatoria completa: <http://www.pnsd.msssi.gob.es/delegacionGobiernoPNSD/convocatoria-Subvenciones/ongs/proyeclnvestig.htm>

▼ AYUDAS FECYT AL FOMENTO DE LA CULTURA CIENTÍFICA

Líneas de actuación:

1. Cultura científica, tecnológica y de la innovación.
2. Creatividad y vocaciones científicas.
3. Redes de comunicación y divulgación de la ciencia y la innovación.

Dotación: El importe máximo global para la concesión de las ayudas previstas es de 150.000 euros por proyecto, pudiendo financiarse hasta una cuantía máxima del sesenta por ciento del presupuesto total del proyecto presentado en la solicitud.

Plazo: 5 de noviembre de 2016.

Convocatoria completa: http://boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-B-2016-36862

2.- CONVOCATORIAS DE CC.AA

▼ AYUDAS PARA LA CONTRATACIÓN DE AYUDANTES DE INVESTIGACIÓN Y TÉCNICOS DE LABORATORIO DE LA COMUNIDAD DE MADRID

Para la incorporación de personas jóvenes, mayores de dieciséis años y menores de treinta años, no ocupadas, ni integradas en los sistemas de educación o formación para que puedan recibir una oferta de empleo y así fortalecer los equipos de investigación que desarrollan su trabajo en las áreas de interés estratégico para la Comunidad de Madrid Cofinanciadas en un 91,89 por 100 por Fondo Social Europeo a través del Programa Operativo de Empleo Juvenil y la Iniciativa de Empleo Juvenil (YEI).

El número de contratos a subvencionar serán 120 para ayudantes de investigación y 120 para técnicos de laboratorio.

Dotación: La Comunidad de Madrid aportará las siguientes cantidades por año de contrato, incluida la Seguridad Social de la empresa:

- a) 22.500 euros/año para los contratos de ayudantes de investigación.
- b) 19.000 euros/año para los contratos de técnicos de laboratorio.



Plazo: 13 de septiembre de 2016.

Convocatoria completa: https://www.bocm.es/bocm/Satellite?c=CM_Orden_BOCM&cid=1340463124172&idBoletin=1340463123764&idSeccion=1340463123864&language=es&pagename=Boletin%2FComunes%2FPresentacion%2FBOCM_popUpOrden

BOE

12.- Reseñas del Boletín Oficial del Estado

BICI

UNIVERSIDADES

Resolución de 21 de julio de 2016, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se corrigen errores en la de 4 de julio de 2016, por la que se convoca concurso de acceso a plaza de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2016/08/01/pdfs/BOE-A-2016-7379.pdf>

BOE 01/08/2016

Cuerpos docentes universitarios. Resolución de 25 de julio de 2016, conjunta de la Universidad de Oviedo y del Servicio de Salud del Principado de Asturias, por la que se convoca concurso de acceso a plazas vinculadas de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2016/08/23/pdfs/BOE-A-2016-8010.pdf>

BOE 23/08/2016

Resolución de 5 de agosto de 2016, de la Universidad de Santiago de Compostela, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios. Resolución de 5 de agosto de 2016, de la Universidad de Santiago de Compostela, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2016/08/23/pdfs/BOE-A-2016-8011.pdf>

BOE 23/08/2016

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

Títulos académicos. Resolución de 22 de agosto de 2016, de la Secretaría General de Universidades, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 29 de julio de 2016, por el que se modifican determinados Acuerdos del Consejo de Ministros, por los que se establece el carácter oficial de determinados títulos de Grado, Master y Doctor y su inscripción en el Registro de Universidades, Centros y Títulos.

<https://www.boe.es/boe/dias/2016/09/01/pdfs/BOE-A-2016-8136.pdf>

BOE 01/09/2016